

## **INFORME DE VULNERABILIDAD PARA REGULARIZACIÓN DE PERSONAS MIGRADAS**

### **¿QUIÉN LO EMITE?**

- Servicios sociales municipales o entidades sociales acreditadas

### **¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?**

- Personas empadronadas en el municipio y que se quieran acoger a la regularización prevista por el Gobierno Central

### **¿QUIÉN ESTÁ EXENTO DE HACERLO?**

- 1- Personas que hayan trabajado legalmente en España o que cuenten con una oferta de contrato de trabajo de un mínimo de 90 días en un año
- 2- Personas que se encuentren en España con su unidad familiar y que convivan (empadronadas juntas) siempre que en dicha unidad familiar haya hijos menores de edad, mayores con discapacidad o ascendientes (padres o suegros)
- 3- Personas que hayan solicitado Protección Internacional antes del 1 de Enero de 2026

### **¿CÓMO SE SOLICITARÁ?**

- A partir del lunes 27 de abril. Presencialmente en la Oficina de Atención a Ciudadanía de Olesa en horario de 9 a 13h de lunes a viernes o bien por vía telemática en la web municipal.
- Documentación que se tendrá que aportar:
  - 1- Instancia establecida por el Ayuntamiento (disponible en esta web)
  - 2- Pasaporte

### **INFORMACIÓN Y APOYO PARA LLENAR LA DOCUMENTACIÓN**

- El Departamento de Migraciones organizará una sesión para ayudar a llenar la documentación para solicitar el informe de vulnerabilidad el lunes 27 de abril de 11 a 14h en el SAFI (Edificio de la Policía Local- c. Amadeu Paltor, 28)

*Este informe será solo válido a efectos de la regularización prevista en el Real Decreto 316/2026*



